ACTA PARCIAL No. 01 DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATISTA:	MYRIAM GUERRERO TOVAR
NIT:	23.725.526-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	23.725.526 EXPEDIDA EN MANÍ, CASANARE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y/O MONTO AGOTABLE
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000) ESTIMADO A MONTO AGOTABLE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTIOCHO (28) DÍAS DE ABRIL DE 2026
PERÍODO	DEL DOCE (12) DE MARZO AL ONCE (11) DE ABRIL DE 2026.

En Maní Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la doctora: **YVONNE PRADA ARISMENDY**, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisor y la señora **MYRIAM GUERRERO TOVAR** en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL No. 01** de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0167 del 11 de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista presenta informe parcial de actividades correspondiente al período comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2026.

2. Que, con la suscripción de la presente acta, la ejecución del contrato se encuentra en el **18.97%** de avance de ejecución financiera.

1. PAGO APORTES SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Como supervisor, manifiesto que la contratista **MYRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No 23.725.143 expedida en Maní, Casanare, aporta pago por concepto de aportes al SISTEMA Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de marzo de 2026), conforme planilla No 36853055 (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de abril de 2026), conforme planilla No 37043196.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGO ANTICIPADO VALOR ANTICIPO	VALOR EJECUTADO
Valor del contrato	$ 43.000.000		
Valor a pagar Acta Parcial No 01			$ 8.161.245
valor no ejecutado a la fecha			$ 34.838.755
Sumas iguales (Vr contratado y Ejecutado)	$ 43.000.000		$ 43.000.000

El valor de la presente acta se cancelará con cargo a:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
No. 2026000224 del 11 de marzo de 2026.	2.3.1.12.02.02	2024851390020 - Proyecto Implementación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad y la convivencia en Maní Casanare/SGP-Propósito General-Propósito/Estampilla pro Justicia Familiar

3. ANEXOS

1. Certificación de Cumplimiento del periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2026.
2. Informe parcial de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2026.
3. Pago de seguridad social, pensión y riesgos Laborales correspondientes contratista (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de marzo de 2026), (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de abril de 2026).
4. Certificación de cumplimento por parte de Comisaria de Familia.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisor

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 de Maní, Casanare
Contratista

Proyectó: Angie Daniela Avila Espinel
Profesional Universitario (Secretaria de Despacho)

Revisó: Luisa Fernanda Farfan Chaparro
Abogada Contratada O.A.J

Maní, 28 de abril de 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ.

CERTIFICA:

Que **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.725.526 expedida en Maní, Casanare cumplió parcialmente con las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios. No. 0167 del 11 de marzo de 2026, Suscrito con el Municipio de Maní Casanare.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000) ESTIMADO A MONTO AGOTABLE
ADICIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES Y/O HASTA MONTO AGOTABLE.
PRORROGA	N/A
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.161.245)
PERIODO CERTIFICADO:	DOCE (12) DE MARZO AL ONCE (11) DE ABRIL DE 2026.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio de Maní Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato mediante seis mensualidades vencidas y monto agotable, de la siguiente manera: actas parciales de ejecución por el valor correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso por la suma mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén. Las actas se pagarán previa presentación de factura o su equivalente, el informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, certificación de cumplimiento de actividades por parte del Comisario de Familia durante el periodo correspondiente, verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, como requisito para suscribir el acta parcial No. 1 de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 0167 del 11 de marzo de 2026.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisor

Proyectó: Angie Daniela Avila Espinel
Profesional Universitario (Secretaria de Despacho)

Revisó: Luisa Fernanda Farfan Chaparro
Abogada Contratada O.A.J

BOLETA FISCAL No 01

EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
NIT 800.008.456-3

Debe a:

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 EXPEDIDA EN MANI-CASANARE

LA SUMA DE: **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($8.161.245) MC/TE.**

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento Acta parcial No. 01 del contrato de Prestación de Servicios No 0167 del 11 de marzo del 2026, cuyo objeto es: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Por haber laborado en el período comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2026.

Consignar a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 707-869-252-05

Se firma, a veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 EXPEDIDA EN MANI-CASANARE

Maní, 23 de abril de 2026

Señores.
MUNICIPIO DE MANÍ
Maní - Casanare

REF: CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **MYRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con documento de identificación No. 23.725.526 expedida en Maní-Casanare, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Estoy vinculado al Municipio de Maní, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por PRESTACIÓN DE SERVICIOS originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023

La presente se realiza a los veintitrés (23) días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C: 23.725.526 expedida en Maní-Casanare

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36853055	I	2026-04-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	339.300	400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36853055	2026-04-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Activi Econó
1	CC 23725526	GUERRERO TOVAR MYRIAM	1.750.905		X															0			20	20	0	20	PORVENIR-230301	1.167.270	186.800	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	1.167.270	146.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.167.270	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	338.900	N	1841

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36853055	I	2026-04-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	339.300	400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36853055	2026-04-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.167.270	1.167.270	1.167.270	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	186.800	0	200	0	187.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	186.800	0	200	0	187.000
EPS(Administradoras: 1)				1	146.000	0	100	0	146.100
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	146.000	0	100	0	146.100
ARP(Administradoras: 1)				1	6.100	0	100	0	6.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	6.100	0	100	0	6.200
Gran Total					338.900	0	400	0	339.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37043196	I	2026-04-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37043196	2026-05-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Activi Econó
1	CC 23725526	GUERRERO TOVAR MYRIAM	1.750.905																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37043196	I	2026-04-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37043196	2026-05-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

Maní, 23 de abril del 2026.

Doctora:
YVONNE PRADA ARISMENDY
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del 11 de marzo del 2026.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0167 DEL 11 DE MARZO DEL 2026.

Cordial saludo.

En cumplimiento a la cláusula cuarta, numeral cuarto, del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del 11 de marzo del 2026, me permito presentar el informe número uno (01) de actividades correspondiente del período ejecutado entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2026.

Igualmente anexo planilla No. 36853055 y 37043196, pago de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente del periodo ejecutado entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2026.

Sin otro particular,

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1. **PRESTAR EL SERVICIO A LOS NNA MEDIANTE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; PREVIA UBICACIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO, SIN SEPARAR GRUPOS DE HERMANOS, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Durante este periodo, realice esta actividad prestando el servicio de Hogar de Paso a tres (3) NNA previa ubicación del despacho de la Comisaria de Familia del municipio de Maní, garantizando la disponibilidad y atención permanente de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual operativo.

FORMATO DE REGISTRO:

https://drive.google.com/drive/folders/1s9ffmmtCyZuKH35cDBlzD2zjehQijxz5?usp=drive_link

2. **GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON VIVIENDA PROPIA O ARRENDADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DEBE CONTAR CON MÍNIMO DOS (2) HABITACIONES DISPONIBLES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES HABITACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON ADECUADAS CONDICIONES AMBIENTALES, CAMA INDIVIDUAL Y UN ARMARIO O MUEBLE PARA UBICAR SUS PERTENENCIAS.**

Para la ejecución de este contrato y la adecuada prestación del servicio, se garantizó una vivienda ubicada en la zona urbana del municipio, cumpliendo con los requisitos exigidos para la atención de NNA. La infraestructura cuenta con servicios públicos domiciliarios en funcionamiento (agua potable, alcantarillado, gas natural, energía eléctrica y conectividad mediante internet y telefonía).

La vivienda dispone de dos (2) habitaciones en óptimas condiciones, cada una equipada con cama individual armario o mueble y una ventilación adecuada para uso exclusivo de los NNA, asegurando condiciones habitacionales, ambientales y de higiene adecuadas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para la modalidad Hogar de Paso – Familia.

Registro fotográfico:

https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing

3. **SUMINISTRAR A TODO COSTO A LOS NNA, ALIMENTACIÓN COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS), SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARA SU ADECUADO DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA GUÍA NUTRICIONAL DEL ICBF.**

Se brindó una alimentación balanceada y adecuada a los NNA, ajustada a sus necesidades nutricionales según la edad. Los menús fueron planificados teniendo en cuenta criterios técnicos y recomendaciones institucionales, garantizando higiene, variedad y calidad en cada comida, con el propósito de promover su salud y desarrollo integral.

ANEXO RACIONES *www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf* ***Registro fotográfico:*** *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
4. GARANTIZAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO, SEGURO Y ESTIMULANTE, SOCIO FAMILIAR AFECTUOSO, RESPETUOSO Y CON RELACIONES FAMILIARES FAVORABLES, ACOGIENDO AL MENOR DENTRO DE LA FAMILIA, DESARROLLANDO PAUTAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA, MEDIANTE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN GRUPAL Y FAMILIAR, AL DESARROLLO DEL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, RELACIONAL, AFECTIVO, MORAL E INTELECTUAL.
Durante la prestación del servicio se promovió un entorno familiar cálido y respetuoso, en el que los NNA fueron integrados de manera afectuosa a la dinámica del hogar. Se fomentaron relaciones positivas, el buen trato y la sana convivencia, apoyados en actividades diarias que fortalecieron su bienestar emocional, relacional y espiritual, así como su desarrollo personal y social, en un ambiente seguro y con condiciones adecuadas de higiene.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
5. GARANTIZAR A LOS NNA, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO (VESTUARIO, ASEO, KIT DE BIOSEGURIDAD SI LAS CONDICIONES AMBIENTALES LO EXIGEN). DEBERÁN ADQUIRIRSE LOS INSUMOS ENMARCADOS EN LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE Y CONFORME LAS OBSERVACIONES DE ESTOS.
Se entregaron oportunamente los insumos personales requeridos para la atención y bienestar de los NNA durante su estadía, atendiendo tanto a sus necesidades básicas como a las condiciones particulares del contexto. La adquisición de estos elementos se realizó conforme a los componentes establecidos y a las observaciones técnicas, garantizando calidad, funcionalidad y pertinencia.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
6. PRIORIZAR A LOS NNA CITAS, EXÁMENES O URGENCIAS MÉDICAS CUANDO LO REQUIERAN.
Durante este período se realizó acompañamiento a la menor E.P.M.B en el centro de salud a la realización de exámenes médicos previos al ingreso al hogar de paso, la entrega de la menor fue en esta institución médica por parte de la profesional de la comisaria de salud.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
7. SI EL MENOR SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU TRASLADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE Y SEGUIMIENTO A LAS LABORES ESCOLARES POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO.
Durante el tiempo de permanencia de los NNA en el hogar, no se realizó traslado a ninguna institución educativa del municipio ya que no se encontraban escolarizados.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
8. ASUMIR LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DEL NNA DENTRO DEL LAPSO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO, VELANDO POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA

Se brindó atención permanente y acompañamiento cercano a los NNA, asegurando su bienestar físico y emocional durante su estadía. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a generar un entorno protector, estable y seguro, priorizando siempre el respeto por sus derechos y necesidades individuales.
Se mantuvo la custodia y cuidado de los menores:
- E.P.M.B
Ingresó 13 marzo (06:40pm)
- J.D.C.M
Ingresó 16 marzo (08:00am)
- M.J.G.M
Ingresó 23 marzo (02:00pm)

TABLA FECHA DE INGRESO DE NNA:
https://drive.google.com/file/d/1Dlw0mnZDshDpUoYcce0AwHpHdXO-RKG3/view?usp=sharing

9. INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD ACERCA DEL ESTADO GENERAL DEL MENOR, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL

Durante el tiempo de atención, no se presentaron situaciones que comprometieran el estado general de los NNA ni que afectaran la prestación del servicio. Aun así, se mantuvo disposición permanente para reportar cualquier eventualidad a la Comisaría de Familia, en cumplimiento del protocolo establecido.

REPORTE:
N/A

10. ATENDER LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE SOLICITAN POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON LOS MENORES BAJO SU CUIDADO.

Se dio cumplimiento oportuno a todas las solicitudes y orientaciones emitidas por la Comisaría de Familia relacionadas con los NNA atendidos. Se participó activamente en las diligencias, seguimientos y espacios requeridos, garantizando una adecuada articulación institucional y el cumplimiento de los procesos establecidos.

Formato Registro de Visita:
https://drive.google.com/file/d/1NPsAUVSWPCsiWXflXIZk1j3j_z7QFq5v/view?usp=sharing

11. EVITAR A LOS NNA CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS POR SU PARTE Y/O POR PERSONAS CON LAS CUALES CONVIVA O SE RELACIONEN EN EL HOGAR DE PASO, Y/O ENTRE LOS MISMOS MENORES.

Durante la atención brindada se mantuvo una vigilancia constante del entorno, promoviendo relaciones sanas y respetuosas dentro del hogar. Se aplicaron medidas preventivas y correctivas para garantizar un ambiente seguro, protegiendo en todo momento la dignidad, integridad y derechos de los NNA bajo el cuidado en el hogar de paso.

CERTIFICACIÓN:
https://drive.google.com/file/d/10ZBiBQTfPy12PtTmkzG0gDJ86JV-b20y/view?usp=sharing

12. TRASLADAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LOS NNA A LOS LUGARES QUE, POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS A SU CARGO, (ESTUDIO, SALUD U OTROS), Y/O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO.

Durante este período no se realizó traslado y acompañamiento ningún menor durante su permanencia en el Hogar de Paso.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing

13. RECIBIR A LOS NNA ENTREGADOS POR LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES CIVILES Y AUTORIDADES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ LOS FINES DE SEMANA O EN HORAS NOCTURNAS CUANDO LA COMISARIA NO ESTÉ EN SERVICIO.
Se mantuvo disponibilidad permanente para recibir a los NNA remitidos por las autoridades competentes fuera del horario habitual, garantizando su protección inmediata y el registro correspondiente de cada ingreso, en coordinación posterior con la Comisaría de Familia. Durante este período se recibió una menor entregada por la Comisaria de Familia el día 13 de marzo a las 06:40pm.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
14. REGISTRAR EL INGRESO Y EGRESO AL HOGAR DEL PASO, EL CUAL PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FECHA Y HORA.
Se implementó un sistema de registro riguroso que documenta detalladamente las entradas y salidas de los NNA, consignando fecha y hora para garantizar un control efectivo y seguro durante su permanencia en el hogar. Se realizó registro del ingreso de los menores: - E.P.M.B - J.D.C.M - M.J.G.M y egreso de los menores: - E.P.M.B - M.J.G.M
FORMATO DE REGISTRO: *https://drive.google.com/drive/folders/1eMgnYFoN0UeZ3ku4EGLQrzUekoZfwqsz?usp=drive_link*
15. DILIGENCIAR EL FORMATO VIGENTE DE REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO
Se cumplió con el diligenciamiento oportuno y completo del formato oficial para el seguimiento de las condiciones de restablecimiento de derechos, garantizando la adecuada documentación y control de las visitas realizadas en el hogar de paso.
FORMATO DE REGISTRO DE VISITA: *https://drive.google.com/file/d/1v6XfTVRqwo-2VGgafPbqjD7QxIh3kMQg/view?usp=sharing*
16. MANTENER UN ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS MENORES QUE HAN SIDO UBICADOS EN EL HOGAR DE PASO
Se organizó y conservó un archivo actualizado y confidencial que contiene toda la documentación correspondiente a cada menor atendido, facilitando la consulta y el seguimiento administrativo requerido, teniendo como objetivo disponer de la documentación organizada para uso de la autoridad competente.
N/A
17. FACILITAR QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE REALICE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA ATENCIÓN CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF
Se brindó total colaboración para que la Doctora Luisa Fernanda Martínez y la Doctora Mayerli Coronado realizara orientación hacia los menores E.P.M.B, J.D.C.M, M.J.G.M en las instalaciones de la Comisaria y de igual manera la autoridad competente realizara las visitas de seguimiento y supervisión, facilitando el acceso a las instalaciones y la información requerida, asegurando la transparencia y cumplimiento de los lineamientos *técnicos establecidos*.

FORMATO REGISTRO DE VISITA: *https://drive.google.com/file/d/1PonazfXNxDabBvh1LeGLEBeUPAKf_UTS/view?usp=sharing*
18. ENTREGAR AL NNA, EN EL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ LO SOLICITE, CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES FUE RECIBIDO(A) Y/O ADQUIRIÓ DURANTE EL TRÁNSITO POR EL HOGAR DE PASO, Y CON SUS PERTENENCIAS PERSONALES
Se entregaron oportunamente los documentos y pertenencias personales de los NNA en el momento solicitado por la autoridad administrativa, garantizando la integridad y el manejo adecuado de toda la información y objetos recibidos o adquiridos durante su estadía.
BOLETAS DE EGRESO MENORES: *https://drive.google.com/drive/folders/1qu3YC2zfhg-BZlPw2TR-MLKSVDQLVxp5?usp=drive_link*
19. CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y/O BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME A LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE.
Se contó con los elementos mínimos de seguridad y botiquín de primeros auxilios, conforme a los componentes establecidos, asegurando su disponibilidad y adecuado mantenimiento para responder oportunamente a cualquier eventualidad.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1. **PRESTAR EL SERVICIO A LOS NNA MEDIANTE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; PREVIA UBICACIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO, SIN SEPARAR GRUPOS DE HERMANOS, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Durante este periodo, realice esta actividad prestando el servicio de Hogar de Paso a tres (3) NNA previa ubicación del despacho de la Comisaria de Familia del municipio de Maní, garantizando la disponibilidad y atención permanente de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual operativo.

FORMATO DE REGISTRO:

https://drive.google.com/drive/folders/1s9ffmmtCyZuKH35cDBlzD2zjehQijxz5?usp=drive_link

2. **GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON VIVIENDA PROPIA O ARRENDADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DEBE CONTAR CON MÍNIMO DOS (2) HABITACIONES DISPONIBLES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES HABITACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON ADECUADAS CONDICIONES AMBIENTALES, CAMA INDIVIDUAL Y UN ARMARIO O MUEBLE PARA UBICAR SUS PERTENENCIAS.**

Para la ejecución de este contrato y la adecuada prestación del servicio, se garantizó una vivienda ubicada en la zona urbana del municipio, cumpliendo con los requisitos exigidos para la atención de NNA. La infraestructura cuenta con servicios públicos domiciliarios en funcionamiento (agua potable, alcantarillado, gas natural, energía eléctrica y conectividad mediante internet y telefonía).

La vivienda dispone de dos (2) habitaciones en óptimas condiciones, cada una equipada con cama individual armario o mueble y una ventilación adecuada para uso exclusivo de los NNA, asegurando condiciones habitacionales, ambientales y de higiene adecuadas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para la modalidad Hogar de Paso – Familia.

Registro fotográfico:

https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing

3. **SUMINISTRAR A TODO COSTO A LOS NNA, ALIMENTACIÓN COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS), SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARA SU ADECUADO DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA GUÍA NUTRICIONAL DEL ICBF.**

Se brindó una alimentación balanceada y adecuada a los NNA, ajustada a sus necesidades nutricionales según la edad, proporcionándoles desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios por día. Los menús fueron planificados teniendo en cuenta criterios técnicos y recomendaciones institucionales, garantizando higiene, variedad y calidad en cada comida, con el propósito de promover su salud y desarrollo integral.

ANEXO RACIONES *www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf* ***Registro fotográfico:*** *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
4. GARANTIZAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO, SEGURO Y ESTIMULANTE, SOCIO FAMILIAR AFECTUOSO, RESPETUOSO Y CON RELACIONES FAMILIARES FAVORABLES, ACOGIENDO AL MENOR DENTRO DE LA FAMILIA, DESARROLLANDO PAUTAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA, MEDIANTE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN GRUPAL Y FAMILIAR, AL DESARROLLO DEL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, RELACIONAL, AFECTIVO, MORAL E INTELECTUAL.
Durante la prestación del servicio se promovió un entorno familiar cálido y respetuoso, en el que los NNA fueron integrados de manera afectuosa a la dinámica del hogar. Se fomentaron relaciones positivas, el buen trato y la sana convivencia, apoyados en actividades diarias que fortalecieron su bienestar emocional, relacional y espiritual, así como su desarrollo personal y social, en un ambiente seguro y con condiciones adecuadas de higiene.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
5. GARANTIZAR A LOS NNA, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO (VESTUARIO, ASEO, KIT DE BIOSEGURIDAD SI LAS CONDICIONES AMBIENTALES LO EXIGEN). DEBERÁN ADQUIRIRSE LOS INSUMOS ENMARCADOS EN LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE Y CONFORME LAS OBSERVACIONES DE ESTOS.
Se entregaron oportunamente los insumos personales para la atención y bienestar de los NNA, como crema dental, cepillo de dientes, jabón de baño y toalla de baño durante su estadía, atendiendo tanto a sus necesidades básicas como a las condiciones particulares del contexto. La adquisición de estos elementos se realizó conforme a los componentes y observaciones técnicas, garantizando calidad, funcionalidad y pertinencia según las necesidades del contexto.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
6. PRIORIZAR A LOS NNA CITAS, EXÁMENES O URGENCIAS MÉDICAS CUANDO LO REQUIERAN.
Durante este período se realizó acompañamiento a la menor E.P.M.B en el centro de salud a la realización de exámenes médicos previos al ingreso al hogar de paso, la entrega de la menor fue en esta institución médica por parte de la profesional de la comisaria de salud.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*
7. SI EL MENOR SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU TRASLADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE Y SEGUIMIENTO A LAS LABORES ESCOLARES POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO.
Durante el tiempo de permanencia de los NNA en el hogar, no se realizó traslado a ninguna institución educativa del municipio ya que no se encontraban escolarizados.
Registro fotográfico: *https://drive.google.com/file/d/1DALR27nj8VjoxKz8u60HTDetyyEiNQ00/view?usp=sharing*

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 0167 DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DEL 2026

1. **PRESTAR EL SERVICIO A LOS NNA MEDIANTE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; PREVIA UBICACIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO, SIN SEPARAR GRUPOS DE HERMANOS, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Se mantuvo la disponibilidad del servicio del Hogar de Paso las 24 horas los 7 días de la semana.

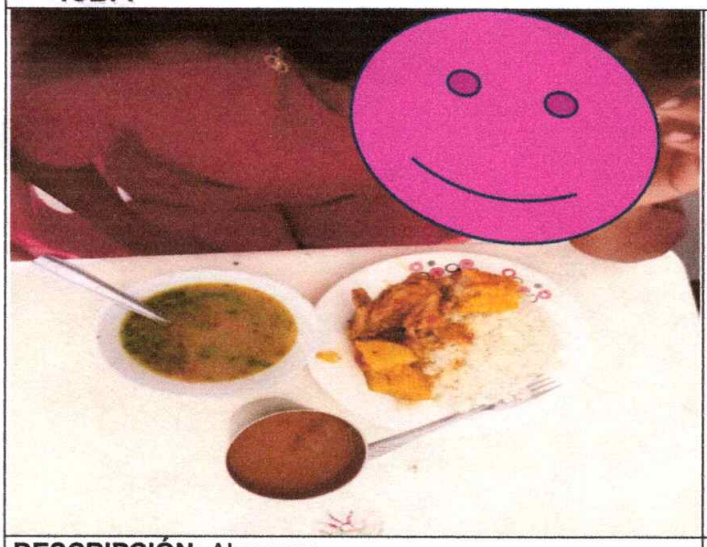
2. **GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON VIVIENDA PROPIA O ARRENDADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DEBE CONTAR CON MÍNIMO DOS (2) HABITACIONES DISPONIBLES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES HABITACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON ADECUADAS CONDICIONES AMBIENTALES, CAMA INDIVIDUAL Y UN ARMARIO O MUEBLE PARA UBICAR SUS PERTENENCIAS.**





DESCRIPCIÓN: Se garantiza la infraestructura necesaria para la prestación del servicio en el período de ejecución del informe que se presenta.
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2026

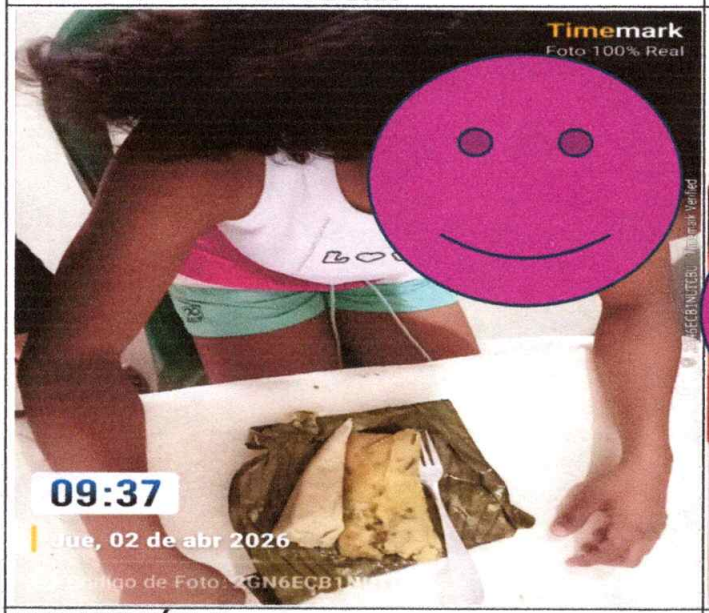
3. SUMINISTRAR A TODO COSTO A LOS NNA, ALIMENTACIÓN COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS), SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARA SU ADECUADO DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA GUÍA NUTRICIONAL DEL ICBF.



DESCRIPCIÓN: Almuerzo
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 15 DE MARZO DE 2026



DESCRIPCIÓN: Desayuno
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 28 DE MARZO DE 2026



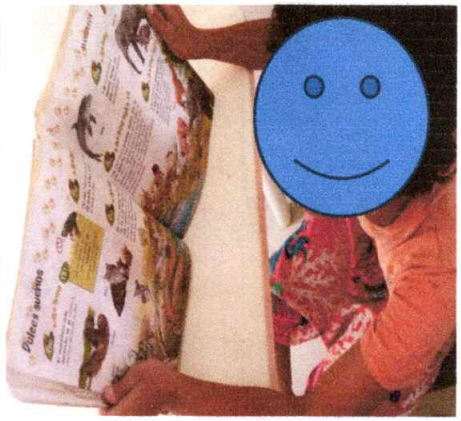
DESCRIPCIÓN: Desayuno
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 02 DE ABRIL DE 2026



DESCRIPCIÓN: Almuerzo
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 05 DE ABRIL DE 2026

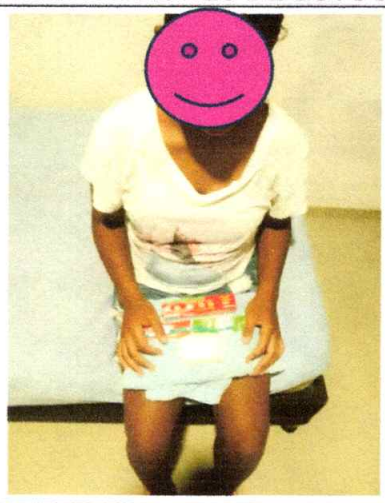
4. GARANTIZAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO, SEGURO Y ESTIMULANTE, SOCIO FAMILIAR AFECTUOSO, RESPETUOSO Y CON RELACIONES FAMILIARES FAVORABLES, ACOGIENDO AL MENOR DENTRO DE LA FAMILIA, DESARROLLANDO PAUTAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA, MEDIANTE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN GRUPAL Y FAMILIAR, AL DESARROLLO DEL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, RELACIONAL, AFECTIVO, MORAL E INTELECTUAL.






DESCRIPCIÓN: Se garantizó el ambiente a los menores en los términos contractualmente requeridos.
LUGAR: HOGAR DE PASO
FECHA: 12 DE MARZO A 11 DE ABRIL DE 2026

5. GARANTIZAR A LOS NNA, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO (VESTUARIO, ASEO, KIT DE BIOSEGURIDAD SI LAS CONDICIONES AMBIENTALES LO EXIGEN). DEBERÁN ADQUIRIRSE LOS INSUMOS ENMARCADOS EN LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE Y ONFORME LAS OBSERVACIONES DE ESTOS.


DESCRIPCIÓN: Se garantizó kit de aseo y demás que garantizan la permanencia de los menores en condiciones de la mejor calidad de vida del menor.
LUGAR: Hogar de paso

6. PRIORIZAR A LOS NNA CITAS, EXÁMENES O URGENCIAS MÉDICAS CUANDO LO REQUIERAN.
Durante este período no se requirió asistencia a citas, exámenes ni hubo urgencias médicas.
7. SI EL MENOR SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU TRASLADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE Y SEGUIMIENTO A LAS LABORES ESCOLARES POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO.
Durante el tiempo de permanencia de los NNA en el hogar, no se realizó traslado a ninguna institución educativa del municipio.
8. ASUMIR LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DEL NNA DENTRO DEL LAPSO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO, VELANDO POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA
No se anexa registro fotográfico, se mantuvo la custodia y cuidado de los menores.
9. INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD ACERCA DEL ESTADO GENERAL DEL MENOR, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL
En este período no se reportó ninguna novedad.
10. ATENDER LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON LOS MENORES BAJO SU CUIDADO.
Se dio cumplimiento oportuno a todas las solicitudes y orientaciones emitidas por la Comisaría de Familia relacionadas con los NNA atendidos, dentro de los cuales se atendieron de forma oportuna las visitas realizadas por las profesionales al Hogar de Paso donde verificaron el estado de los NNA que permanecen ubicados allí y las cuales están sustentadas en la planilla de asistencia que se anexa.
11. EVITAR A LOS NNA CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS POR SU PARTE Y/O POR PERSONAS CON LAS CUALES CONVIVA O SE RELACIONEN EN EL HOGAR DE PASO, Y/O ENTRE LOS MISMOS MENORES.
Se ha brindado atención a las menores las 24 horas del día en procura de evitar cualquier situación de amenaza o vulneración en su integridad.
12. TRASLADAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LOS NNA A LOS LUGARES QUE, POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS A SU CARGO, (ESTUDIO, SALUD U OTROS), Y/O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO.
Durante este período no se realizó traslado y acompañamiento ningún menor durante su permanencia en el Hogar de Paso.

13. RECIBIR A LOS NNA ENTREGADOS POR LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES CIVILES Y AUTORIDADES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ LOS FINES DE SEMANA O EN HORAS NOCTURNAS CUANDO LA COMISARIA NO ESTÉ EN SERVICIO.



En este período, se recibió a una (01) menor entregado por la Comisaria de Familia del municipio.

- **E.P.M.B** Ingresó 13 de marzo (06:40pm)

14. REGISTRAR EL INGRESO Y EGRESO AL HOGAR DEL PASO, EL CUAL PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FECHA Y HORA.

Se soporta con el registro de ingreso y egreso de las menores.

15. DILIGENCIAR EL FORMATO VIGENTE DE REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO

Se soporta con el formato de registro de visita.

16. MANTENER UN ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS MENORES QUE HAN SIDO UBICADOS EN EL HOGAR DE PASO

Se ha mantenido en los términos requeridos.

17. FACILITAR QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE REALICE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA ATENCIÓN CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF



Se mantuvo la disponibilidad en los términos requeridos, facilitando que el equipo interdisciplinario de la comisaría de familia realizara las visitas de seguimiento y supervisión.
Se brindó total colaboración para que la Doctora Luisa Fernanda Martínez realizara orientación hacia el menor J.D.C.M en las instalaciones de la Comisaria y de igual manera la autoridad competente realizara las visitas de seguimiento y supervisión, facilitando el acceso a las instalaciones y la información requerida, asegurando la transparencia y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

18. ENTREGAR AL NNA, EN EL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ LO SOLICITE, CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES FUE RECIBIDO(A) Y/O ADQUIRIÓ DURANTE EL TRÁNSITO POR EL HOGAR DE PASO, Y CON SUS PERTENENCIAS PERSONALES



Se entregaron oportunamente los documentos y pertenencias personales de los NNA en el momento solicitado por la autoridad administrativa, garantizando la integridad y el manejo adecuado de toda la información y objetos recibidos o adquiridos durante su estadía.

19. CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y/O BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME A LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE.

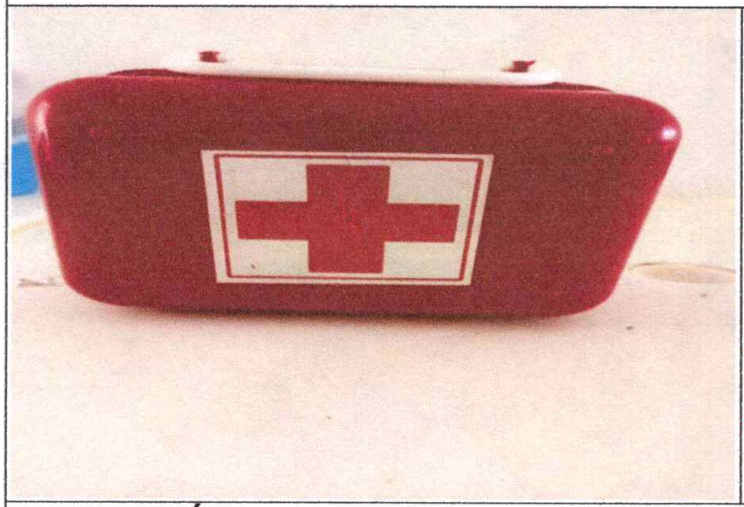




DESCRIPCIÓN: Se cuenta con los elementos de seguridad de primeros auxilios.
LUGAR: Hogar de paso
FECHA: 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2026

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

19. CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y/O BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME A LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE.





DESCRIPCIÓN: Se cuenta con los elementos de seguridad de primeros auxilios.
LUGAR: Hogar de paso
FECHA: 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2026

Firma original.

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

Maní, 15 de abril de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MANÍ
Secretaría de Hacienda

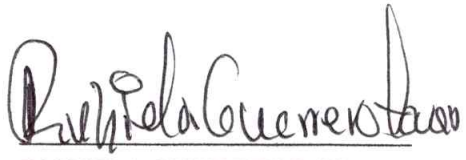
En mi calidad de persona Natural, de manera libre y espontánea declaro bajo gravedad de juramento de la siguiente fue la depuración que utilice para el cálculo de la base de aportes a seguridad social de acuerdo con la resolución 209 de febrero de 2020.

ACTIVIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	SECCIÓN CIIU	%COSTOS PRESUNTOS
ACTIVIDAD PRINCIPAL RUT	8211	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	I	59,10

ITEM	CONCEPTO	VALORES
A	VALOR CONTRATO No. 0167 del 26 de mayo de 2025	8.161.245
B	Valor contrato antes de IVA 19%	0
C	(Menos) costos y gastos asociados al suministro según la clasificación de costos presuntos resolución UGPP 209 de febrero 12 de 2020	4.823.300
D	(a) ingresos netos (AB)	3.337.945
E	Base para seguridad social 40%	1.750.905

Soy consciente que esta información está sujeta a verificación por parte de las entidades del estado.

Esta declaración se realiza con destino a la secretaría de Gobierno y participación comunitaria, el día 17 de abril de 2026.



Firma
Nombres y Apellidos **RUBIELA GUERRERO TOVAR**
T. P 157965 - T
No de Identificación C.C No. 23.725.143 Expedida en Maní, Casanare
Teléfono 3115896039

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F026430B0C3361B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBIELA GUERRERO TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23725143 de MANI (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 157965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Rubiela Guerrero Tovar
15-04-2026.

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Martes, 01 de julio de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, identificado con CC. **23.725.526**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	70786925205	2025/07/01	ACTIVA

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional 018000912345, desde España 900 995 717 y Estados Unidos 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co o en la dirección: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

DESPACHO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

CERTIFICA

Que la menor **ELIDAIRIS PAOLA MEJIA BARLIZ** de 13 años de edad se encuentra con ubicación en hogar de paso, desde el 13 de marzo de 2026 siendo las 06:40pm; hasta el 06 de abril de 2026 siendo las 03:00pm; en medida de restablecimiento de derechos.

Que la menor **JESUS DAVID CONDIA MORA** de 11 años de edad se encuentra con ubicación en hogar de paso, desde el 16 de marzo de 2026 siendo las 8:00am; hasta la fecha; en medida de restablecimiento de derechos.

Que la menor **MARIA JOSE GARCIA MUÑETON** de 12 años de edad se encuentra con ubicación en hogar de paso, desde el 23 de marzo de 2026 siendo las 08:00am; hasta el 28 de marzo de 2026 siendo las 02:00pm; en medida de restablecimiento de derechos.

Que de acuerdo al reporte presentado por la señora MIRIAM GUERRERO TOVAR, encargada del hogar de paso Municipal, los menores han recibido durante su permanencia los servicios que a continuación se adjuntan:

RELACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN ELIDAIRIS PAOLA MEJIA BARLIZ

Servicio brindado	MARZO																			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Desayuno		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 245.934
Refrigerio N°1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 189.180
Almuerzo		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 245.934
Refrigerio N°2		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 189.180
Cena	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 259.597
VALOR TOTAL																					**$ 1.129.825**

Servicio brindado	ABRIL						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	01	02	03	04	05	06		
Desayuno	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 81.978
Refrigerio N°1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 63.060
Almuerzo	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 81.978
Refrigerio N°2	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 63.060
Cena	1	1	1	1	1		$ 13.663	$ 68.315
VALOR TOTAL								**$ 358.391**

RELACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN JESUS DAVID CONDIA MORA

Servicio brindado	MARZO																VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Desayuno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 218.608
Refrigerio N°1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 168.160
Almuerzo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 218.608
Refrigerio N°2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 168.160
Cena	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 218.608
VALOR TOTAL																		**$ 992.144**

Servicio brindado	ABRIL											VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		
Desayuno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 150.293
Refrigerio N°1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 115.610
Almuerzo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 150.293
Refrigerio N°2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 115.610
Cena	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 150.293
VALOR TOTAL													**$ 682.099**

RELACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN MARIA JOSE GARCIA MUÑETON

Servicio brindado	MARZO						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	23	24	25	26	27	28		
Desayuno	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 81.978
Refrigerio N°1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 63.060
Almuerzo	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 81.978
Refrigerio N°2	1	1	1	1	1		$ 10.510	$ 52.550
Cena	1	1	1	1	1		$ 13.663	$ 68.315
VALOR TOTAL								**$ 347.881**

RELACIÓN DISPONIBILIDAD ELIDAIRIS PAOLA MEJIA BARLIZ

GASTO VARIABLE					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1	Disponibilidad de Atención por Menores que pernocten bajo su cuidado	Día	25	$ 50.000	**$ 1.250.000**

RELACIÓN DISPONIBILIDAD JESUS DAVID CONDIA MORA

GASTO VARIABLE					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1	Disponibilidad de Atención por Menores que pernocten bajo su cuidado	Día	27	$ 50.000	**$ 1.350.000**

RELACIÓN DISPONIBILIDAD MARIA JOSE GARCIA MUÑETON

GASTO VARIABLE					
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR DIARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Disponibilidad de Atención por Menores que pernocten bajo su cuidado	Día	6	$ 50.000	**$ 300.000**

GASTO FIJO - DISPONIBILIDAD				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**
1	Disponibilidad de tiempo	Mes	8	$ 1.750.905

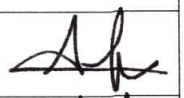
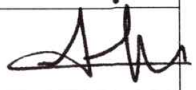
TOTAL: OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($8.161.245)

Se expide la presente certificación con destino a cobro cuenta contrato 0167 del 11 de marzo de 2026, **hoy 13 de abril de 2026**.

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia

REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO.

FECHA	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIONAL	ENTIDAD	ASUNTO	FIRMA
17/03/2026	10:00am	Luisa Martinez	Trabajadora Social	Comisaria	Visita seguimiento	
19/03/26	09:00Am	Lucy Mayerly	psicologia	Comisario	Seguimiento	
25/03/2026	3:00pm	Luisa Martinez Perez	Trabajadora Social	Comisaria	Seguimiento Hogar Paso	
07/04/26	02:00Pm	Lucy Mayerly	psicologa	comisaria	Seguimiento	
09/04/2026	10:00am	Luisa Martinez P.	Trabajadora Social	Comisaria	Visita Seguimiento	

INGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN UBICACIÓN DE HOGAR DE PASO MUNICIPAL							
FECHA Y HORA DE INGRESO	**FECHA Y HORA DE EGRESO**	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL NNA**	**EDAD**	**ENTIDAD**	**PROFESIONAL**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
13/03/2026 06:30PM	06/04/2026 03:00PM	ELIDAIRIS PAOLA MEJIA BARLIZ	13 AÑOS	COMISARIA	COMISARIO DE FAMILIA	ALEXANDER GARCIA NIÑO	
16/03/2026 08:00AM		JESUS DAVID CONDIA MORA	11 AÑOS	COMISARIA	COMISARIO DE FAMILIA	ALEXANDER GARCIA NIÑO	
23/03/2026 08:00AM	28/03/2026 02:00PM	MARIA JOSE GARCIA MUÑETON	12 AÑOS	COMISARIA	COMISARIO DE FAMILIA	ALEXANDER GARCIA NIÑO	

ACTA DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO

AUTORIDAD COMPETENTE: COMISARÍA DE FAMILIA

En Maní Casanare a los trece (13) días del mes de marzo de 2026, siendo las 06:40 pm compareció la señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No 23725526 Expedida en Maní - Casanare, residente en la manzana C casa 3 Barrio San Antonio Maní Casanare, celular: 3115216078, en calidad de responsable del hogar de paso, con el fin de recibir en ubicación familiar provisional, mientras se define la situación, de la menor **ELIDAIRIS PAOLA MEJÍA BARLIZ, Identificada con T.I 1.176.965.425** de 13 años de edad, por vulneración a los derechos: derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, derecho a la integridad personal, Derecho a la salud,

La señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR** Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la niña, niño o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la autoridad competente, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al equipo interdisciplinario de la autoridad competente cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la vivienda nueva, con base en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnico – Administrativos de hogares de paso.
5. Solicitar previamente autorización a la autoridad competente para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir la supervisión y seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por el ente territorial en dinero o especie.
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de `paso.

9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado (A) por la Comisaria de Familia o autoridad competente, en representación del hogar de paso, y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar la participación de los niños, niñas o adolescentes a su cargo, en actividades programadas por la Comisaria de familia, ICBF, autoridad competente, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a las cuales sea citados, en forma individual y colectiva.
11. Preparar a los niños, niñas y adolescentes para la desvinculación del Hogar de paso, cuando se anuncie por parte de la Comisaria de familia o autoridad competente para la decisión de integración familiar, de adopción o cambio de medida.
12. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad competente así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirido durante el tránsito por el hogar de paso.
13. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos administrativos de hogares sustitutos.
14. Suministrar dotación de elementos de aseo e higiene, según su necesidad.
15. Restringir el acceso a personal que no esté autorizado por la Comisaria de Familia, teniendo en cuenta el distanciamiento social.
16. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los NNA que reciba en el hogar, mediante a medida de restablecimiento de Hogar de Paso.
17. Llevar al niño a las actividades curriculares y a académicas en su giro ordinario y en la institución que se encuentre vinculado académicamente.

En constancia firma,

MIRIAM GUERRERO TOVAR
C.C Nº 23725526 expedida en Maní
Celular: 3115216078

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
BOLETA DE INGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad ☐

BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: **ELIDAIRIS PAOLA MEJÍA BARLIZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **T.I 1.176.965.425 DE 13 AÑOS DE EDAD.**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDER GARCIA NIÑO
COMISARÍA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 13 de marzo, 2026.
Hora de Ingreso: 06:40pm

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
BOLETA DE EGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad ☐

BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS: **ELIDAIRIS PAOLA MEJÍA BARLIZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **T.I 1.176.965.425 DE 13 AÑOS DE EDAD.**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDER GARCIA NIÑO
COMISARÍA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 06 de abril, 2026.
Hora de salida: 03:00 pm

ACTA DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO

AUTORIDAD COMPETENTE: COMISARÍA DE FAMILIA

En Maní Casanare a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, siendo las 08:00 am compareció la señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No 23725526 Expedida en Maní - Casanare, residente en la manzana C casa 3 Barrio San Antonio Maní Casanare, celular: 3115216078, en calidad de responsable del hogar de paso, con el fin de recibir en ubicación familiar provisional, mientras se define la situación, de la menor **JESUS DAVID CONDIA MORA, Identificada con T.I 1.116. 615.512** de 11 años de edad, por vulneración a los derechos: derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, derecho a la integridad personal, Derecho a la salud,

La señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR** Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la niña, niño o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la autoridad competente, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al equipo interdisciplinario de la autoridad competente cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la vivienda nueva, con base en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnico – Administrativos de hogares de paso.
5. Solicitar previamente autorización a la autoridad competente para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir la supervisión y seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por el ente territorial en dinero o especie.
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de `paso.

9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado (A) por la Comisaria de Familia o autoridad competente, en representación del hogar de paso, y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar la participación de los niños, niñas o adolescentes a su cargo, en actividades programadas por la Comisaria de familia, ICBF, autoridad competente, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a las cuales sea citados, en forma individual y colectiva.
11. Preparar a los niños, niñas y adolescentes para la desvinculación del Hogar de paso, cuando se anuncie por parte de la Comisaria de familia o autoridad competente para la decisión de integración familiar, de adopción o cambio de medida.
12. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad competente así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirido durante el tránsito por el hogar de paso.
13. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos administrativos de hogares sustitutos.
14. Suministrar dotación de elementos de aseo e higiene, según su necesidad.
15. Restringir el acceso a personal que no esté autorizado por la Comisaria de Familia, teniendo en cuenta el distanciamiento social.
16. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los NNA que reciba en el hogar, mediante a medida de restablecimiento de Hogar de Paso.
17. Llevar al niño a las actividades curriculares y a académicas en su giro ordinario y en la institución que se encuentre vinculado académicamente.

En constancia firma,

MIRIAM GUERRERO TOVAR
C.C Nº 23725526 expedida en Maní
Celular: 3115216078

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
BOLETA DE INGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad ☐

BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: **JESUS DAVID CONDIA MORA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **T.I 1.116.615.512 DE 11 AÑOS DE EDAD.**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDER GARCIA NIÑO
COMISARÍA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 16 de marzo, 2026.
Hora de Ingreso: 08:00am

ACTA DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO

AUTORIDAD COMPETENTE: COMISARÍA DE FAMILIA

En Maní Casanare a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2026, siendo las 8:00 am compareció la señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No 23725526 Expedida en Maní - Casanare, residente en la manzana C casa 3 Barrio San Antonio Maní Casanare, celular: 3115216078, en calidad de responsable del hogar de paso, con el fin de recibir en ubicación familiar provisional, mientras se define la situación, de la menor **MARIA JOSE GARCIA MUÑETON, Identificada con T.I 1.190.464.928** de 12 años de edad, por vulneración a los derechos: derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, derecho a la integridad personal, Derecho a la salud,

La señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR** Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la niña, niño o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la autoridad competente, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al equipo interdisciplinario de la autoridad competente cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la vivienda nueva, con base en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnico – Administrativos de hogares de paso.
5. Solicitar previamente autorización a la autoridad competente para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir la supervisión y seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por el ente territorial en dinero o especie.
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de `paso.

9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado (A) por la Comisaria de Familia o autoridad competente, en representación del hogar de paso, y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar la participación de los niños, niñas o adolescentes a su cargo, en actividades programadas por la Comisaria de familia, ICBF, autoridad competente, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a las cuales sea citados, en forma individual y colectiva.
11. Preparar a los niños, niñas y adolescentes para la desvinculación del Hogar de paso, cuando se anuncie por parte de la Comisaria de familia o autoridad competente para la decisión de integración familiar, de adopción o cambio de medida.
12. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad competente así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirido durante el tránsito por el hogar de paso.
13. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos administrativos de hogares sustitutos.
14. Suministrar dotación de elementos de aseo e higiene, según su necesidad.
15. Restringir el acceso a personal que no esté autorizado por la Comisaria de Familia, teniendo en cuenta el distanciamiento social.
16. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los NNA que reciba en el hogar, mediante a medida de restablecimiento de Hogar de Paso.
17. Llevar al niño a las actividades curriculares y a académicas en su giro ordinario y en la institución que se encuentre vinculado académicamente.

En constancia firma,

MIRIAM GUERRERO TOVAR
C.C Nº 23725526 expedida en Maní
Celular: 3115216078

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
BOLETA DE INGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad □

BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARIA JOSE GARCIA MUÑETON**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **T.I 1.190.464.928 12 AÑOS DE EDAD.**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDER GARCIA NIÑO
COMISARÍA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 23 de marzo, 2026.
Hora de Ingreso: 8:00 AM

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE

BOLETA DE EGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad ☐

BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARIA JOSE GARCIA MUÑETON**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **T.I 1.190.464.928 12 AÑOS DE EDAD.**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDER GARCIA NIÑO
COMISARÍA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 28 de marzo de 2026
Hora de Salida: 02:00PM

DESPACHO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

CERTIFICA

De acuerdo a las visitas de verificación y seguimiento efectuados por el equipo interdisciplinario de este despacho al Hogar de paso municipal, se constató que durante el tiempo de ubicación en la modalidad se garantizó la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, asegurando lo siguiente:

- Evitar cualquier situación de **inobservancia, amenaza o vulneración de derechos** por parte de la familia de origen, de las personas con las cuales conviven, de terceros vinculados al entorno inmediato, así como de otros menores que comparten el espacio en el hogar de paso.
- Mantener un entorno protector, sano y seguro que promueva el desarrollo integral de los NNA y el respeto pleno de sus derechos fundamentales.

Se expide la presente certificación por parte del equipo interdisciplinario, **hoy 13 de abril de 2026**.

LUISA FERNANDA MARTINEZ PEREZ
Trabajadora Social – Comisaria de Familia

LUCY MAYERLI CORONADO AGUIRRE
Psicóloga – Comisaria de Familia